

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 28 de septiembre de 2023

VISTO:

Que el día 02 de octubre del año en curso arribará a nuestra ciudad el distinguido **Sr. Presidente de la Comisión de Educación y Academia Olímpica Argentina Dr. Carlos Alberto Marino**, y;

CONSIDERANDO:

Que esta ilustre visita coincide con "1° Congreso Comité Olímpico Argentino" a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones "Papa Francisco" de nuestra ciudad

Que el Comité Olímpico Argentino (COA) es la Institución que atiende en el país todo lo relacionado con la aplicación de los principios que conforman la Carta Olímpica, entre su principal objetivo se encuentra el fomento de las ideales olímpicos y la colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales del Deporte. Así mismo coordinando con las federaciones deportivas nacionales que concurren a los Juegos Olímpicos, Panamericanos y Sudamericanos.

Que en este mismo año conmemoramos el bicentenario de los orígenes históricos de nuestra ciudad, y el centenario del Comité Olímpico Argentino (COA) subrayando la pertinencia de rendir honores a dicho comité. Cuyo valioso aporte ha impulsado significativamente el progreso deportivo en nuestro país, resulta esencial reconocer su legado.

Que es un honor de gran magnitud para Villaguay recibir la visita de este eminente dignatario. Este evento se presenta como una oportunidad excepcional para consolidar los lazos fraterno.

Que, por tanto, se emite el presente Decreto como un gesto de agradecimiento y reconocimiento por su grata presencia en nuestro medio.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



DECRETO N° 2195-2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

/////Pag. N°2/////

Art. 1º).- DECLÁRASE “Huésped de Honor de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay”, mientras dure su permanencia en la misma al Sr. Presidente de la Comisión de Educación y Academia Olímpica Argentina Dr. Carlos Alberto Marino

Art. 2º).- REGÍSTRESE, comuníquese, etc.-

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
A/C de la Sec. De Gobierno

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay